

-.DECRETO Nº 077/2016.-

VISTO: La nota presentada por el Secretario de Integración, Sr. Emiliano Gorgerino, solicitando un subsidio no reintegrable, y;

CONSIDERANDO: Que el 08 y 13 de Marzo, se realizaron eventos en conmemoración al “Día Internacional de la Mujer”;

Que dichos eventos, se realizaron en el predio del ferrocarril, frente al Museo José B. Iturraspe, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable de \$ 4.240,00 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA C/00/100) destinado a solventar gastos de sonido, iluminación, fotografías y decoración; por el evento realizado en conmemoración por el Día Internacional de la Mujer.....-

Art.2º:**IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.13 “*Dirección de Cultura*” del presupuesto de gastos vigente.....-

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de Marzo de 2016.-.-.-